



## **Informe de la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería**

### **Guías docentes 2017/2018**

13/07/2017

Asistentes: Montserrat Andres Villas, Dolores Merino Navarro, Esperanza Begoña García Navarro y Juan Diego Ramos Pichardo

Excusan asistencia: Angustias González Rodríguez

No asistentes: Laura Alba Estevez

A continuación se detallan las propuestas de mejora, que se remiten a los Departamentos con docencia en el Grado de Enfermería, para las guías docentes del curso 2017/2018.

Con carácter general, en todas las asignaturas en las que participe más de un profesor, es necesario especificar cuál de ellos es el “Coordinador” de la asignatura, incluso en el caso de asignaturas en las que el coordinador no tenga docencia asignada en la misma. En el caso de profesorado pendiente de contratación o asignación, especificar en la guía dicha circunstancia en el apartado “profesorado”.

### **Asignaturas de Primer Curso:**

- Estructura y función del cuerpo humano I: Indicar coordinador/a
- Estructura y función del cuerpo humano II: Indicar coordinador/a
- Fisiopatología y soporte vital: Indicar coordinador/a
- Ciencias Psicosociales I: Indicar coordinador/a
- Género en salud: Indicar coordinador/a (si precisa). Las competencias transversales/genéricas tienen un código C, que no se corresponde con los códigos de la memoria de verificación.

- Diferencias y desigualdades en salud y estrategias de promoción de salud: Indicar coordinador/a. La competencia genérica G21, asignada en la memoria de verificación del grado a esta materia/asignatura, debe constar en la guía docente.
- Historia, fundamentos teóricos y bases éticas de la Enfermería: Indicar coordinador/a. Las competencias transversales/genéricas tienen un código C, que no se corresponde con los códigos de la memoria de verificación. En la evaluación de contenidos aparece “el profesor podrá ponderar cada una de las partes del examen en función del desarrollo del programa”; se recomienda concretar este apartado y que las ponderaciones de cada parte estén consignadas en la guía docente.
- Sexualidad y salud: Se recomienda indicar el peso concreto de cada una de las actividades de evaluación continua (ponderación global de la evaluación continua 30%).
- Alimentación, dietética y nutrición: Indicar coordinador/a, o en su caso indicar “pendiente de asignación”.
- Para la Materia Bases teóricas, éticas y metodológicas de la Enfermería, que comprende las asignaturas “Historia, fundamentos teóricos y bases éticas de la Enfermería” y “Cuidados básicos”, de primer curso, así como “Metodología enfermera y lenguaje estandarizado” e “Introducción al conocimiento científico y búsqueda de evidencia en cuidados”, de segundo curso, la memoria de verificación incluye las competencias G21 y EU53, que sin embargo no están consignadas en ninguna de las cuatro asignaturas mencionadas de la materia. Dado que están en la memoria de verificación, ambas competencias deben aparecer, al menos, en una de las cuatro asignaturas mencionadas de las que consta la materia.

### **Asignaturas de Segundo Curso (excepto practicums):**

- Introducción al conocimiento científico y búsqueda de evidencia en cuidados: Indicar coordinador/a (si precisa). Corregir nombre de profesor Sánchez.
- Metodología enfermera y lenguaje estandarizado: Indicar coordinador/a (si precisa). En el apartado “Competencias específicas” no pueden aparecer competencias sin código ni competencias no contenidas en el listado general de competencias del Grado de Enfermería según la memoria de verificación.

- Farmacología y procedimientos terapéuticos: Indicar coordinador/a. En el sistema de evaluación se establece que “la calificación podrá verse incrementada a criterio de los profesores en función de la participación y grado de interés”. Desde la comisión recomendamos la revisión de este criterio por dos motivos: (1) la expresión “a criterio de los profesores” puede indicar al alumnado cierto nivel de arbitrariedad, y (2) tanto la participación como el grado de interés están ya evaluados y tenidos en cuenta del 20% según se desprende de la descripción del sistema de evaluación, por lo que subir calificación con criterios ya evaluados supone tener en cuenta estos criterios con valor doble.
- Enfermería de salud mental y relación de ayuda: Indicar coordinador/a. En el sistema de evaluación aparece “Trabajo AAD”; se recomienda no usar acrónimo que puede no ser entendido por el alumnado.
- Enfermería familiar y comunitaria I: Indicar coordinador/a, o en su caso indicar “pendiente de asignación”. Completar códigos de competencias genéricas. En el sistema de evaluación, establecer cauces alternativos para la evaluación de dramatizaciones en el caso de faltas de asistencia justificadas.
- Enfermería de la persona adulta I: Indicar coordinador/a.
- Enfermería de la persona adulta II: Indicar coordinador/a.
- Bioestadística y tecnologías de la información y comunicación en cuidados: Indicar coordinador/a. Revisar datos del profesorado.
- Enfermería ante los nuevos retos de salud: Indicar coordinador/a. Se recomienda revisar formato de la bibliografía.

### **Asignaturas de Tercer Curso (excepto practicums):**

- Enfermería de la persona adulta III: Indicar coordinador/a.
- Enfermería comunitaria II: Indicar código de asignatura. Indicar coordinador/a.
- Administración y gestión de los servicios de enfermería: Indicar nombre de la asignatura. La memoria de verificación del Grado de Enfermería establece para esta materia/asignatura las competencias G20 y EU54, que deben aparecer en la guía docente.
- Enfermería de la persona adulta IV: Indicar coordinador/a. En la evaluación del rendimiento académico aparece “Cada actividad o tarea de grupo grande o

pequeño podrá tener una puntuación”. Se recomienda la puntuación o ponderación concreta de cada una de las actividades.

- Enfermería Infantil y de la adolescencia: Indicar coordinador/a. En el apartado “Competencias transversales/genéricas” no pueden aparecer competencias sin código ni competencias no contenidas en el listado general de competencias del Grado de Enfermería según la memoria de verificación.
- Enfermería del envejecimiento: Indicar coordinador/a. Revisar el apartado “Resumen de contenidos”, ya que parece que falta texto. Revisar codificación de competencias transversales/genéricas. Revisar numeración del apartado “resultados de aprendizaje”.

#### **Asignaturas de Cuarto Curso (excepto practicums):**

- Salud y trabajo: Indicar coordinador/a. Indicar código de asignatura.
- Inglés técnico: Indicar coordinador/a. Modificar “Carácter de la asignatura” de básica a optativa. Las competencias genéricas G5 y G17, asignadas en la memoria de verificación del grado a esta materia/asignatura, deben constar en la guía docente. Revisar nomenclatura de competencias específicas E70 y E71, ya que posiblemente se refiera a las EU70 y EU71.

#### **Practicums:**

- Para todos los practicums: Indicar coordinador/a. Añadir nuevos criterios de evaluación según nuevo sistema de tutores clínicos.
- Practicum I y II: Se recomienda eliminar la competencia genérica G15, ya que no viene establecida para la materia practicum en la memoria de verificación y además la comisión considera que es una competencia compleja para el nivel básico de los practicums I y II. La competencia específica EU40 debe aparecer en el apartado “competencias específicas” en vez de en el apartado “competencias transversales o genéricas”.

### **PROPUESTAS Y RECOMENDACIONES DE MEJORA PARA AÑOS SUCESIVOS**

Además de los comentarios anteriores para cada guía docente, desde la comisión se proponen las siguientes recomendaciones o líneas de mejora genéricas a tener en cuenta en la elaboración de guías docentes de años posteriores:

- Se recomienda ajustarse lo máximo posible a las competencias indicadas para cada materia/asignatura en la memoria de verificación. En el caso de añadir competencias adicionales a las establecidas en la memoria, se debe asegurar la metodología necesaria para su adquisición por el alumnado y el método que permita su adecuada evaluación.
- Cuando se plantee la realización de exámenes tipo test, se recomienda especificar en la fórmula de corrección del mismo el peso o consideración que tendrán en la misma las preguntas no respondidas o en blanco.
- Se recomienda establecer criterios de evaluación lo más objetivables posible. En el caso de evaluarse profundización en la materia, interés, participación activa, etc... se recomienda establecer los más claramente posible los criterios operativos que se utilizarán y os pesos o ponderación que tendrán cada uno.
- Se recomienda no establecer un tipo de examen de incidencia diferente al tipo de examen genérico, ya que se puede incurrir en una diferencia en los niveles de dificultad y en los criterios de evaluación, sobre todo teniendo en cuenta que la incidencia es, según normativa, una situación sobrevenida y ajena al estudiante que debe acogerse a esta modalidad.
- Se recomienda, tal y como indica la Normativa de Evaluación de las Titulaciones de Grado de la UHU, indicar qué actividades son recuperables y cuáles no en las convocatorias extraordinarias. Caso de no indicarse nada, se podrá entender que todas las actividades son recuperables, lo que puede generar problemas en las convocatorias extraordinarias (septiembre).

Reunida en la Facultad de Enfermería, el 13 de Julio de 2017, la Comisión de Garantía de Calidad del Título de Enfermería